

B/I-06.26

Consejerías Municipales Electorales continúan en su encargo; IEE reconoce su vigencia y da cumplimiento a sentencia del TEE



El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), en acatamiento a la Sentencia del Juicio Electoral JE-15/2025 y Acumulados, aprobó el acuerdo que reconoce que las Consejeras y los Consejeros Electorales Municipales que se encontraban vigentes en su

cargo al 05 de diciembre de 2025, continúan legalmente en el ejercicio del mismo, hasta en tanto este Consejo General designe a las personas que deban sustituirles y éstas rindan la protesta de ley correspondiente.

Lo anterior este viernes 06 de febrero, durante la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026, restableciendo la situación jurídica que prevalecía con anterioridad a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEE), garantizando así la continuidad institucional de los órganos desconcentrados.

La medida aprobada tiene por objeto eliminar cualquier obstáculo normativo o administrativo que impida la restitución plena de los derechos reconocidos en la sentencia. Además, se contemplan las acciones administrativas y presupuestales determinadas por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, consistentes en el monto del saldo de ampliación presupuestal requerido, el Tabulador de Sueldos aplicable a las Consejerías Municipales Electorales y el Calendario de Ministraciones correspondiente.

Es así que el Consejo General dio cumplimiento a la sentencia del órgano jurisdiccional local, precisando de manera expresa el reconocimiento de la



vigencia de los cargos de las Consejerías Municipales Electorales; la anulación interna de los actos previamente emitidos en contravención a la sentencia; la restitución económica correspondiente; las instrucciones claras a las áreas administrativas para su ejecución; y la comunicación institucional al Tribunal Electoral del Estado.



Colima, Col., a 06 de febrero 2026.